



NACIONAL



RESOLUCIÓN 255/2019
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (A.N.D.)

Delégase en la Directora Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD la competencia para representar a dicha Agencia en materia de acuerdos y convenios en el marco de las responsabilidades primarias y acciones asignadas a la citada Dirección Nacional.

Del: 04/06/2019; Boletín Oficial 06/06/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-51107908-APN-CAC#AND del Registro de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, la Ley N° 19.549, el Decreto N° 1759 del 3 de abril de 1972 (texto según Decreto N° [894](#) del 1° de noviembre de 2017), el Decreto N° [698](#) del 5 de septiembre de 2017, el Decreto N° [868](#) del 26 de octubre de 2017, el Decreto N° [160](#) del 27 de febrero de 2018, el Decreto N° 357 del 23 de abril de 2018, el Decreto N° [751](#) del 13 de agosto de 2018 y las Resoluciones de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD N° 62 del 18 de febrero de 2019 y N° 81 del 27 de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° [698/17](#) se creó la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, como organismo descentralizado de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, la que tendrá a su cargo el diseño, coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia de discapacidad, la elaboración y ejecución de acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad y la conducción del proceso de otorgamiento de las pensiones por invalidez.

Que por Decreto N° [868/17](#) se creó en la órbita de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD el Programa Nacional denominado PLAN NACIONAL DE DISCAPACIDAD, el que tiene como objetivo la construcción y propuesta, a través de una acción participativa y en coordinación con las distintas áreas y jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provinciales y Municipales, con competencia en la materia, y con las Organizaciones de la Sociedad Civil, en especial las Organizaciones No Gubernamentales de y para las personas con discapacidad, de políticas públicas tendientes a la plena inclusión social de las personas con discapacidad.

Que por Decreto N° [160/18](#) se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, de conformidad con el organigrama y responsabilidad primaria y acciones que, como Anexos I y II, forman parte integrante de dicho Decreto.

Que, por su parte, el artículo 3° del Decreto N° [698/17](#) estableció las competencias del Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD y le atribuyó específicamente, en el inciso 1), la atribución de ejercer la representación del organismo y, en el inciso 2), la facultad de efectuar la gestión económica, financiera, patrimonial y contable del mismo.

Que, asimismo, el inciso 11) del referido artículo habilita al Director Ejecutivo a delegar en el Subdirector Ejecutivo u otros funcionarios jerárquicos del organismo funciones administrativas destinadas a una mayor eficiencia y agilidad operativa.

Que, en ejercicio de tales facultades, el Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD por Resolución N° 81/19 (RESOL-2019-81-APN-DE#AND) delegó en la Directora Nacional de Políticas y Regulación de Servicios -con designación mediante Decreto N° 357/18, la cual fue prorrogada por Resolución N° 62/19 (RESOL-2019-62-APN-DE#AND)- las competencias comprendidas en el artículo 3°, inciso 2), del Decreto N° [698/17](#) en el marco de sus funciones primarias para cualquier trámite que requiera la intervención del Director Ejecutivo.

Que atento a la magnitud y relevancia de las tareas asumidas por la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD y la importancia que sus actos tienen o pueden tener sobre los administrados surge la necesidad de ampliar la delegación oportunamente efectuada, resultando conveniente atribuir a la precitada Directora Nacional la competencia contemplada en el inciso 1) del artículo 3° del Decreto N° [698/17](#) exclusivamente para representar a la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD en materia de acuerdos y convenios en el marco de las responsabilidades primarias y acciones asignadas a la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios por el Decreto N° [160/18](#).

Que la delegación que se efectuará se enmarca también en los términos del artículo 3° de la Ley N° 19.549 y el artículo 2° del Decreto N° 1759/72 (texto según Decreto N° [894/17](#)).

Que la medida en cuestión apunta a asegurar la celeridad, economía, sencillez y eficacia de los trámites administrativos, atendiendo a razones operativas y de una eficiente continuidad de la actividad estatal.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por los Decretos N° [698/17](#) y N° [751/18](#).

Por ello,

El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad resuelve:

Artículo 1°.- Delégase en la Directora Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD la competencia comprendida en el artículo 3°, inciso 1), del Decreto N° [698/17](#), exclusivamente para representar a dicha Agencia en materia de acuerdos y convenios en el marco de las responsabilidades primarias y acciones asignadas a la citada Dirección Nacional por el Decreto N° [160/18](#), en virtud de los motivos esgrimidos en los Considerandos del presente acto administrativo.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Santiago Ibarzábal

